



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 780 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2016

### VISTO:

El oficio N° 969-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutive aprobando el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas de la Sede Bagua"; y el proveído de fecha 07 de diciembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 010-2016/ARQ-CDS, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Arq. Cecilia Díaz Sánchez, hace llegar el expediente técnico completo del proyecto Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM -Sede Bagua" del proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 016-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WARM-PT, de fecha 06 de diciembre de 2016, el Profesional Técnico del DIGA, informa que el expediente técnico de obra, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para su aprobación considerándose siempre las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos, recomendando continuar con los trámites para su aprobación mediante acto resolutive;



## Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

**RESOLUCIÓN RECTORAL****N° 780 -2016-UNTRM/R**

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas de la Sede Bagua", del Proyecto SNIP N° 270928;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM -Sede Bagua" del proyecto SNIP N° 270928, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 437,101.58 (Cuatrocientos treinta y siete mil ciento uno con 58/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo	: S/	302,888.68
Gastos Generales del Contratista (8.01%)	: S/	24,275.00
Utilidad del Contratista (5.00%)	: S/	15,144.43
<b>SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)</b>	<b>: S/</b>	<b>342,308.11</b>
IGV (18.00%)	: S/	61,615.47
<b>SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)</b>	<b>: S/</b>	<b>403,923.58</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.65%)	: S/	17,100.00
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN (SIN IGV)</b>	<b>: S/</b>	<b>17,100.00</b>
IGV DE SUPERVISION (18.00%)	: S/	3,078.00
<b>GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)</b>	<b>: S/</b>	<b>20,178.00</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.92%)</b>	<b>: S/</b>	<b>3,000.00</b>
<b>ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXP. TEC. (1.07%):</b>	<b>S/</b>	<b>10,000.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>: S/</b>	<b>437,101.58</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 780 -2016-UNTRM/R



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Elias Alberto Torres Armas*  
-----  
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMR  
EAT/ASO  
Lay/